

DECRETO 2816 DE 1997

(noviembre 24)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 4º del Decreto 1050 de 1997, 34 del Decreto 1950 de 1973 y 89, numeral 2 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que diferentes Agencias de Seguridad de los Estados Unidos de América cursaron invitación al Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS para realizar una gira de trabajo y fortalecer la cooperación entre las distintas agencias de investigación e inteligencia,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisionase al Mayor General Luis Enrique Montenegro Rinco, Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, para que se desplace a la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América, del 29 de noviembre al 6 de diciembre de 1997, incluidos un día de ida y otro de regreso, con el objeto de atender la invitación de algunas Agencias de Seguridad de los Estados Unidos de América.

Artículo 2º. El funcionario mencionado en el artículo anterior, tiene derecho a 7.5 días de viáticos, a razón de US\$265 diarios, y pasajes de ida y regreso, con cargo al presupuesto del Departamento Administrativo de Seguridad.

Artículo 3º. Encárguese de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, al doctor Mario Acevedo Trujillo, Subdirector, mientras su

titular permanece en el exterior.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 24 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Carlos Posada García-Peña.